



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 1 de agosto de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario durante el curso 2022/2023.

BDNS (Identif.): 646795.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646795>).

Primero.—Beneficiarios.

Alumnado que esté matriculado en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Enseñanza Básica Obligatoria, durante el curso escolar 2022/2023 en centros docentes privados concertados del Principado de Asturias.

Dicho alumnado no debe repetir curso ni superar su unidad familiar, en el ejercicio 2020, unos determinados umbrales de renta.

Segundo.—Objeto.

Concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, por un importe de ciento cinco euros (105 euros) a cada alumno/a beneficiario, para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

Tercero.—Bases reguladoras.

Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 9 de julio de 2018 (BOPA de 20 de julio de 2018).

Cuarto.—Cuantía.

El importe total destinado a esta convocatoria es de trescientos setenta y un mil quinientos noventa y cinco euros (371.595,00 euros).

La cuantía individual de cada ayuda para la adquisición de libros de texto por cada alumno/a beneficiario será de ciento cinco euros (105 euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día 14 de septiembre al 27 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0251T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria y la posibilidad de confirmar/modificar el borrador de solicitud electrónicamente.

Oviedo, a 1 de agosto de 2022.—La Consejera de Educación, Lydia Espina López.—Cód. 2022-06812.